



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT 802024910

RESOLUCIÓN No. 0004 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO VIGENCIA 2025

El Director del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, en la subsección 4, Plan Anual de Adquisiciones, artículo 2.2.1.1.4.1., señala que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Plan de Adquisiciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, se constituye en un instrumento de programación y planificación, al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración, al permitir la toma de decisiones sobre elementos a adquirir y la prioridad en su adquisición, además permite a la Entidad cumplir su misión, visión y objetivos al estar relacionado con su Plan Estratégico y Presupuesto de Ingresos y gastos de la entidad vigencia 2025.

Que en ejercicio de los principios que rigen la función administrativa y a fin de satisfacer las necesidades para el cabal y eficiente desempeño de las funciones constitucionales y legales propias de la entidad, el comité de adquisiciones de la entidad se reunió el día 15 de enero de 2025 para estudiar, aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la actual vigencia fiscal

Por lo anteriormente expuesto este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de Adquisiciones, como un instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, de la vigencia fiscal 2025, cuyo contenido se encuentra anexo a esta Resolución y que hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los **15** ENE 2025


TULIO ANTONIO OTERO CONTRERAS
Director
Fondo de Bienestar Social
Contraloría General del Departamento del Atlántico

Proyectó: Claudia Contreras Llanos. - Prof. Especializado 